

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GANADO BOVINO

_____, Coahuila.
a _____ de _____ de _____.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
VENDEDOR	Nombre: _____ Domicilio: _____ Identificación: _____ Número: _____ *UPP o PSG: Folio: _____ Ubicación: _____
	Registro Fierro de Herrar Folio: _____ Figura: <input type="text"/> Señal: <input type="text"/>
COMPRADOR	Nombre: _____ Domicilio: _____ Identificación: _____ Número: _____ *UPP o PSG: Folio: _____ Ubicación: _____
	Registro Fierro de Herrar Folio: _____ Figura: <input type="text"/> Señal: <input type="text"/>

*UPP: Unidad de Producción Pecuaria

PSG: Prestador de Servicios de Ganadería

DESCRIPCIÓN DEL GANADO						
No.	Número arete SINIDA	Fierro de Herrar	Señal de Sangre	Raza	Sexo	Edad
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

IMPORTE DE LA COMPRAVENTA: _____

Guía de tránsito REEMO para movilizar el ganado del presente contrato: _____

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

ESTE DOCUMENTO ACREDITA LA PROPIEDAD DEL GANADO POR PARTE DEL COMPRADOR, NO AMPARA LA MOVILIZACIÓN DEL MISMO.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GANADO BOVINO que celebran las partes identificadas como vendedor y comprador en el anverso del presente documento, quienes acuerdan realizarlo en los siguientes términos:

PRIMERA. Las partes expresan su voluntad de celebrar el presente contrato para transmitir la propiedad de ganado, mediante el cual el vendedor entrega el ganado bovino descrito en el anverso y el comprador paga como contraprestación el importe señalado en el mismo.

SEGUNDA. El comprador entrega el pago del importe señalado en moneda nacional, salvo pacto en contrario determinado en las condiciones especiales.

TERCERA. El vendedor entrega el ganado bovino descrito y otorga el más amplio recibo del pago del importe por parte del comprador, salvo pacto en contrario determinado en las condiciones especiales. El vendedor se compromete a otorgar al comprador el comprobante fiscal que corresponda, en los términos que las disposiciones fiscales aplicables dispongan.

CUARTA. El vendedor entrega el ganado descrito en condiciones óptimas de salud, libre de plagas y enfermedades, lo cual acredita con los dictámenes sanitarios señalados en las condiciones especiales.

QUINTA. Para dar validez legal al presente contrato en los términos previstos en los artículos 20 y 45 de la Ley de Ganadería para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes anexan copia simple de las identificaciones oficiales con las que comparecen.

SEXTA. Para perfeccionar la transmisión de la propiedad del ganado bovino materia del presente contrato, el vendedor deberá suscribir la guía de tránsito REEMO utilizada para movilizar el ganado a la UPP o PSG señalada por el comprador, con fundamento

en el artículo 133 de la Ley de Ganadería para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTA. Las partes acuerdan que en lo no previsto en el presente contrato, se someterán a lo dispuesto en los artículos 20, 45, 133 y demás aplicables de la Ley de Ganadería para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por lo previsto en el Libro Séptimo, Título Segundo del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al contrato de compraventa.

CONDICIONES ESPECIALES

TESTIGO

NOMBRE

FIRMA

REVERSO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GANADO BOVINO.

